DEPARTAMENTO DE CALDAS

RESOLUCION NUMERO 830 DE 196

" Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Entidad".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de la facultad que le confiere el ordinal n) del Art. lo. del Decreto 2703 de 1.959, y

C O N S I D E R A N D O

Que el padre VICTOR MENEGON FURLAN, en su calidad de Presidente de la Entidad denominada " ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CORREGIMIENTO ESPECIAL DE SAN FELIX" Municipio de Salamina, solicita de esta Gobernación se reconozca Personería Jurídica a dicha Entidad;

Que el peticionario acompaña a su solicitud, copias autenticadas a las actas de constitución, elección de dignatarios y estatutos que la van a regir;

Que hecho el estudio de la documentacion relacionada, se concluye que la Entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto sin ánimo de lucro que persigue, cuya finalidad primordial es la de propender por el mejoramiento moral, intelectual y físico de todos y cada uno de los miembros de la comunidad, incluídos en el radio de acción de la Asociacion, así como para desarrollar las obras de carácter moral o material y las campañas de educación que contribuyan con dicho objetivo reuniendo y aglutinando fuerzas dispersas de todos los ciudadanos con espíritu cívico y de servicio para los fines determinados;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Art. 44o. de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Institución en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles concediéndole Personería Jurídica solicitada; y

Que el ordinal n) del Art. lo. del Decreto 2703 de 1.959, confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos.

R E S U E L V E :

ARTICULO lo.- Reconocer Personería Jurídica a la Entidad denominada " ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CORREGIMIENTO ESPECIAL DE SAN FELIX" Municipio de Salamina.

El Presidente de dicha Institución Reverendo Padre VICTOR MENEGON FURLAN, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que para tal fin se llevan en esta Gobernacion y se reputará como tal, mientras no solicite y obtenga nueva inscripción.

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DE CALDAS

87

RESOLUCION NUMERO 830 DE 196

" por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Entidad".

ARTICULO 2o.- La presente Resolución se publicará en el Periódico del Departamento y comenzará a regir 15 días despues de llenado este requisito. (Art. 4o. Del Decreto 2703 de 1.959).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Manizales a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

EFRAIN GARTNER NICHOLLS
Gobernador

ALDEMAR RUIZ ARIAS
Secretario de Justicia y Negocios Generales

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
Y Negocios Generales
SECRETARIO
DEPARTAMENTO DE CALDAS

PRINCIPALES.

Presidente.....

Vice-Presidente.....

Secretario.....

Vocal.....

Vocal.....

Tesorero.....

Fiscal.....

s.s.g.

SUPLENTES.

Rubelio Valencia García.

Ana Francisca Osorio Vda de O.

José María Benjumea Vidal.

Albertina Arias L.

Oriol Noreña C.

Autorizar a los Miembros de la Junta Directiva electa para que ... ejercen sus labores de acuerdo con los estatutos aprobados y hagan las gestiones necesarias ante la Gobernación del Departamento para el reconocimiento de la Personería Jurídica de esta Asociación.

En constancia se firma la presente acta el día ocho de octubre de ...